



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En Valladolid, el día 25 de septiembre de 2017, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales:

REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN:

D^a. Marta López de la Cuesta.
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto.

D^a. María Antonia Abia Padilla.
Ilma. Sra. Directora General de la Dirección General Función Pública.

D. Jesús Manuel Hurtado Olea
Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos. Consejería de Educación

D^a. M^a de la Concha Nafría Ramos Roldán
Ilma. Sra. Directora General de Profesionales. Gerencia Regional de Salud

D^a Belén Bausela Zamarro
Sra. Directora Técnica de Recursos Humanos y Gestión de Centros de la Gerencia de Servicios Sociales

D. Ramón Avelino González López
Dirección General de Presupuestos y Estadística

D^a. Sonia Bustos Arribas
Dirección General de la Función Pública.

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

Por CSI-F:
D^a. Isabel Madruga Bajo
D^a Raquel Fernandez Herrero
D^a. Carmen Gutierrez Doncel.

Por UGT:
D. Tomás Pérez Urueña
D^a Nieves Martínez De la Torre

Por CCOO:
D. Ernesto Angulo Del Rio
D^a Elena Calderón García

Por CESM:
D. Mauro Rodríguez Rodríguez
D. JuanCarlos Alonso González
Asesores:
D. Manuel Martínez Dominguez
D. Javier Salamanca Gutiérrez

Por FSES:
D^a Patricia San Martín Videira
Asesora:
D^a. Pilar Gredilla Fontaneda



ORDEN DEL DIA

Punto único: Oferta de Empleo Público 2017

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de la Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión, actuando como Secretaria D^a Mercedes Martínez, Técnico del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral. Convocada la reunión a las 13 horas y 30 minutos, la Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, a las 13 horas y 31 minutos.

La Presidenta de la Mesa indica que se ha mandado otra propuesta después del Consejo de la Función Pública del viernes, en esta propuesta se recoge como novedad: el incremento de las plazas de promoción interna, 240 plazas para promoción interna de funcionarios, distribuidos por cuerpos y escalas y 240 para promoción interna de personal laboral distribuidos por Grupos. En personal laboral no se convocará la promoción interna hasta que no se concluyan definitivamente los procesos de estabilización; procesos que se acumulan con las plazas de oferta libre. Cuando se hayan terminado los señalados procesos, será el momento de concretar en las convocatorias a promoción interna, las competencias funcionales que salen, estas convocatorias se llevarán a la Comisión Paritaria. También se indica, que no se convocará promoción interna en los cuerpos y escalas que sean muy pequeños para 3, 4 o 5 plazas. Por último informa, otra propuesta que ya se incorporaba en la documentación del Consejo de la Función Pública: la inclusión en la oferta de 4 plazas de Inspectores de Consumo, detraídas dos del Cuerpo Superior y las otras dos de la escala Económico-Financiera.

La representante del sindicato CSI-F expone lo siguiente, que se incorpora textualmente en el acta: *"Agradecemos que en esta nueva propuesta de OPE 2017 se haya incrementado el número de plazas para la promoción interna, tanto para el personal funcionario con 240 plazas, como para el personal laboral que pasan de 35 a 240 plazas, quedando pendiente de especificar en cada grupo las categorías profesionales a convocar que se acordará entre todos en la correspondiente comisión paritaria. Si queremos pedirles que en esta Administración se aplique el acuerdo firmado a nivel estatal del proceso de estabilización derivado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, que contempla tres supuestos que permite la convocatoria en turno libre de un número de plazas superior al resultante de la tasa de reposición en tres casos:*

- *Estabilización de empleo temporal en plazas ocupadas de forma temporal al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016,*



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

- *Plazas que, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta del TREBEP, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal,*
- *Plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.*

La Ley de Presupuestos prevé un plazo de tres años para aprobar la OPE correspondiente a los procesos de estabilización y cada administración podrá determinar en qué oferta incluir estas plazas. En esta OPE se incluyen plazas de estabilización de empleo temporal y plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia. Pedimos a las distintas Consejerías que para las próximas ofertas de empleo público también se incluyan plazas ocupadas con anterioridad al 1 de enero de 2005 que hayan venido ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal. Queremos que las 30 plazas de veterinarios y las 10 plazas de farmacéuticos que se incluyen en esta OPE 2017, se aplique la Disposición Transitoria Cuarta del TREBEP. Pedimos a Función Pública que para las próximas OPES la tasa de reposición se incremente del 50% al 75% como establece el acuerdo firmado a nivel estatal. También queremos que se negocien las bases de las convocatorias de estos procesos de estabilización para acordar entre todos si la convocatoria es conjunta o separada con otros procesos selectivos, ejercicios y méritos a valorar. Nos gustaría que previamente se convocase el concurso abierto y permanente entre los funcionarios. Por último queremos comentar el problema que vemos en la convocatoria de las plazas de Cuidador Técnico de Servicios Asistenciales porque la finalización de dicha convocatoria es la estabilización de empleo temporal, y la mayoría de las personas que trabajan actualmente en dicha categoría no tienen la titulación oficial de Técnico de Grado Medio de Atención Sociosanitaria o a Personas en Situación de Dependencia. Dicha titulación supone formarse durante año y medio y queremos que se tenga en cuenta y se convoquen plazas de CTSA en las próximas ofertas de empleo.”

El representante del sindicato UGT se remite a las alegaciones que han manifestado en las mesas, es cierto que ha mejorado la oferta, pero su postura es que siguen todavía pidiendo más. Es ésta una oferta de empleo público después de muchos años de espera y todo parece poco. Se ha negociado y reconocen el esfuerzo de la Administración.

El representante del sindicato CCOO señala en la misma línea que los otros sindicatos, para ellos sigue faltando un número importante de plazas, por la deficiencia de personal en general, en Administración General. Plantean que se traslade aquí lo tratado en la Mesa de Negociación estatal, la posibilidad de que algunas Comunidades Autónomas puedan aumentar la oferta en determinados colectivos y puestos. Piden que se tenga en cuenta esta circunstancia para otras convocatorias, como en la Oferta de Empleo Público del año 2018.



Los representantes del sindicato CESM solicitan que en lo que figura en la página 3 de la propuesta de Oferta, en relación con Administración Especial, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Función Pública de Castilla y León deja claro que ese personal pertenece a Cuerpos de la Administración Sanitaria y no a Administración Especial, por lo que solicitan que se traslade esta consideración a toda la oferta, teniendo en cuenta donde pone Administración Especial: Cuerpo Facultativo Superior en veterinarios y en farmacéuticos, se incorpore Cuerpos de Administración Sanitaria de conformidad con los artículos 31, 32, 33 y 34 de la Ley de Función Pública; igualmente solicita corregir la referencia Administración Docente por Administración Educativa. Por otra parte felicitan a la Administración los esfuerzos por ampliar la oferta. Así mismo solicitan que se retire de las ofertas de empleo público, el personal de oficios, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Función Pública que señala que *“Con carácter general, los puestos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León serán desempeñados por funcionarios. Se exceptúan de la regla anterior y podrán desempeñarse por personal laboral: a) Los puestos cuyas actividades sean propias de oficios...”* Parece que con la oferta presentada, los cuerpos de los grupos A1 y A2 tienden a desaparecer, por eso proponen que el personal de la Gerencia de Servicios Sociales de oficios que se convoca en la oferta pase a personal funcionario. Por último piden, al igual que se efectuaron en el año 2006, los procesos de consolidación por concurso oposición, en los que el concurso suponía un 45%, que se establezca igualmente esto para las plazas de estabilización.

La Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto señala que los procesos de estabilización no son de consolidación, estos procesos se abordarán con los mismos criterios que el acceso libre.

La representante del sindicato FSES señala que le hubiera gustado, conocer las plazas vacantes de Enfermero, a 31 de diciembre de 2016 y que en promoción interna de personal laboral se hubieran especificado las competencias funcionales. Respecto al Anexo II de la Oferta se remiten a las alegaciones que manifestaron en la Mesa Sectorial de Educación.

La Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto contesta en general a lo manifestado por los sindicatos, lo siguiente: Respecto a la petición de CCOO que se incorpore lo tratado en la Mesa del Estado, señala que si se firma un acuerdo en el Estado sobre ampliación de la tasa de reposición para diversos colectivos, esta Administración se compromete a incorporarlo en próximas convocatorias. Por lo que indica CESM, en relación con la referencia que figura en la página 3 de la Propuesta, no es un error de referencia, se ha recogido como copia literal del auto del juzgado, en los Anexos ya figura escala veterinarios y escala farmacéuticos. Por lo que se refiere a lo que señalaba este sindicato que se retire de la oferta todos los puestos que son de oficios, la Viceconsejera aclara que la forma de acceder de este personal es como personal laboral. Sobre el resto de alegaciones recuerda que esta Administración ha convocado en la oferta lo máximo que se podía convocar, en los procesos de estabilización se han convocado también lo máximo, ya que si no, nos podíamos



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

pasar en las convocatorias de estabilidad del resto de los años; no hay más plazas que cumplan los requisitos que señala la Ley de Presupuestos para estos supuestos. Respecto a la Promoción interna, primero se realizarán los procesos de estabilización, para posteriormente ver que procesos se pueden convocar.

CESM quiere aclarar que no ha dicho que se retire de la oferta los colectivos A1 y A2, si no que se reconviertan en puestos de oferta de funcionarios, los de oficios.

La Viceconsejera contesta a esta cuestión que esto no se puede hacer, las plazas a las que se alude no existen en las Relaciones de Puestos de Trabajo.

El representante de CESM también quiere aclarar su solicitud, conforme con los artículos 31, 32, 33 y 34 de la Ley de Función Pública de Castilla y León, pide que en el Anexo I se recoja Administración General, Administración Especial y que se saque de aquí todo el personal sanitario denominando así: Administración Sanitaria y que el Anexo II se denomine: Administración Educativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14 horas y 15 minutos de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.